**INFORME TÉCNICO Nro. MDEP-SCCE-DAMGCA-2026-012-I**

**Fecha:** 17/11/2026

**SUBSECRETARÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y CADENAS ESTRATÉGICAS**

**DIRECCIÓN DE ACCESO A MERCADOS Y GESTIÓN DEL COMERCIO AGROPECUARIO**

# INFORME QUINCENAL SOBRE LOS REGISTROS DE TRANSACCIÓN Y FACTURACIÓN (URTF) DE COMPRAS NACIONALES DE MAIZ AMARILLO DURO, GRANO DE SOYA, TRIGO Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS - PERÍODO DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026

## 1. BASE LEGAL

El presente informe se sustenta en las disposiciones constitucionales, legales y administrativas que regulan la soberanía alimentaria, la comercialización agropecuaria y el registro de transacciones y facturación de compras nacionales de productos agropecuarios. Para efectos de trazabilidad normativa, se citan a continuación los instrumentos conforme constan en el documento de referencia:

### 1.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador establece el marco constitucional relacionado con la soberanía alimentaria y determina las responsabilidades del Estado para garantizar la producción y disponibilidad de alimentos, así como la protección y fortalecimiento del sector agroalimentario. En este sentido, el artículo 281 señala:

*"(...) Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.*

*Para ello, será responsabilidad del Estado:*

1) *Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.*
2) *Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos (...)".*

### 1.2. Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria

La Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria establece disposiciones para regular la comercialización externa de alimentos y garantizar que las operaciones de comercio exterior sean compatibles con la soberanía alimentaria. En este sentido, el artículo 23 dispone:

*"(...) Artículo 23. Comercialización externa. - Los Ministerios a cargo de las políticas agropecuarias y de comercio exterior establecerán los mecanismos y condiciones que cumplirán las importaciones, exportaciones y donaciones de alimentos, las cuales no atentarán contra la soberanía alimentaria (...)".*

### 1.3. Acuerdo Ministerial Nro. 190

El Acuerdo Ministerial Nro. 190, de 18 de mayo de 2010, establece el instructivo para el proceso de registro de las transacciones y facturación de las compras de maíz amarillo duro, grano de soya, pasta de soya, arroz, trigo y otros productos agropecuarios producidos en el Ecuador y señala lo siguiente:

*"Artículo 1.- Expedir el siguiente instructivo para el proceso de registro de las transacciones y facturación de las compras de maíz amarillo duro, grano de soya, pasta de soya, arroz, trigo y otros productos agropecuarios que se producen en el Ecuador (...)."*

*"Artículo 10.- La Unidad de Registro de Transacción y Facturación (URTF) emitirá un informe quincenal sobre los registros de compra, al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico; dicho informe será publicado en la página web del MAGAP".*

### 1.4. Acuerdo Interministerial Nro. 14308

El 18 de diciembre de 2014 se suscribió el Acuerdo Interministerial Nro. 14308 entre el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) y el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), con el objetivo de proporcionar ventajas competitivas a las industrias confitera-chocolatera del país.

### 1.5. Decreto Ejecutivo Nro. 425

Mediante Decreto Ejecutivo No. 425, de 18 de junio de 2026, suscrito por el Presidente de la República, se dispuso la fusión por absorción del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca al Ministerio de Economía y Finanzas, estableciéndose como resultado de dicho proceso la denominación de Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

## 2. ANTECEDENTES

El presente documento técnico detalla de manera resumida, el comportamiento quincenal de las compras nacionales de maíz amarillo duro, grano de soya, trigo, carne de cerdo, café arábigo, café robusta y azúcar. La información corresponde a los registros recibidos y validados en la Unidad de Registro de Transacción y Facturación, a través del Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF.

## 3. OBJETIVO

Reportar los volúmenes de absorción de la cosecha nacional de maíz amarillo duro, grano de soya, trigo y otros productos agropecuarios, mediante el análisis de los registros de compra efectuados por la industria y registrados en el sistema de la Unidad de Registro de Transacciones y Facturación (URTF), en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 190 de 18 de mayo de 2010.

## 4. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El análisis se desarrolla con corte al 17 de noviembre de 2026 y comprende las operaciones registradas durante el período del 01 al 15 de noviembre de 2026, con la finalidad de aportar insumos oportunos para el seguimiento de la absorción de la producción nacional y la toma de decisiones institucionales en materia de comercialización agropecuaria.

## 5. DESARROLLO Y ANÁLISIS DE ABSORCIÓN

### 5.1. ABSORCIÓN DE MAÍZ AMARILLO DURO

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 016 de 7 de abril de 2026, se estableció la franja de precios referencial para el maíz amarillo duro, con un precio piso de USD 17,45 y un precio techo de USD 19,61 por quintal. Posteriormente, mediante memorando Nro. MAGP-DIECA-2026-0192-M de 6 de mayo de 2026, se presentó la propuesta de distribución de volúmenes de absorción para el ciclo productivo 2026, cuyos resultados fueron socializados con las industrias de balanceados y proteína animal, a fin de establecer los compromisos de compra obligatoria de la producción nacional.

Durante el período comprendido entre el 01 y el 15 de noviembre de 2026, el Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), a través de la Unidad de Registro de Transacciones y Facturación (URTF), registró una absorción total de 1.943,85 toneladas métricas de maíz amarillo duro, correspondientes a los registros reportados por las empresas durante el período de análisis.

*Tabla 1. Absorción quincenal de maíz amarillo duro (toneladas métricas). Período del 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| # | Empresa | Cantidad Absorbida (TM) |
|---|---|---|
| 1 | AGRIPAC S.A | 139,34 |
| 2 | ASOCIACION DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y AVICULTORES DE TUNGURAHUA | 186,84 |
| 3 | ASOCIACION DE PRODUCTORES PECUARIOS DE LA SIERRA CENTRAL ASOPEC | 358,02 |
| 4 | AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID | 691,92 |
| 5 | AVIPAZ CIA. LTDA. | 127,56 |
| 6 | BIOALIMENTAR CIA. LTDA. | 133,38 |
| 7 | CORPORACION GRAIN FOOD GRAINFOOD S.A.S. | 90,71 |
| 8 | IMPORTADORA-OVICORP S.A.S. | 20,50 |
| 9 | MOCHASA | 44,40 |
| 10 | PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA | 47,72 |
| 11 | SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A. | 103,46 |
| | **TOTAL ABSORBIDO (TM)** | **1.943,85** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

Por otra parte, se registra un volumen pendiente de absorción de 9.841,76 toneladas métricas (TM) de maíz amarillo duro, correspondiente a operaciones que se encuentran en proceso de confirmación y validación, cuyos valores serán actualizados en el período correspondiente al presente informe, una vez concluidos dichos procesos.

*Tabla 2. Absorción pendiente de maíz duro amarillo (TM), 01 al 15 de noviembre de 2026*

| Rubro | Cantidad Pendiente (TM) |
|---|---|
| **Maíz** | **9.841,76** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA

### 5.2. ABSORCIÓN DE SOYA

Mediante Memorando Nro. MDEP-DES-2026-0020-M, de fecha 26 de agosto de 2026, la Dirección de Estudios remitió el Informe Técnico para la Absorción de la Cosecha Nacional de Soya, correspondiente a la campaña julio de 2026–junio de 2027, como instrumento de referencia para el seguimiento de las obligaciones de absorción de este rubro.

Durante el período comprendido entre el 01 y el 15 de noviembre de 2026, el Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), a través de la Unidad de Registro de Transacciones y Facturación (URTF), registró una absorción total de 265,87 toneladas métricas (TM) de soya a nivel nacional, correspondientes a los registros reportados por las empresas durante el período de análisis

*Tabla 3. Absorción quincenal de soya (toneladas métricas). Período del 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| # | Empresa | Cantidad Absorbida (TM) |
|---|---|---|
| 1 | AGRIPAC S.A | 36,69 |
| 2 | AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA | 41,11 |
| 3 | ASOCIACION DE PRODUCTORES PECUARIOS DE LA SIERRA CENTRAL ASOPEC | 12,10 |
| 4 | CAVICENTE | 5,98 |
| 5 | ECU-ITALCOL S.A. | 150,00 |
| 6 | VITELGRAN CIA LTDA | 19,99 |
| | **TOTAL ABSORBIDO (TM)** | **265,87** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

De igual manera, se registra un volumen pendiente de absorción de 123,18 toneladas métricas (TM) de soya, correspondiente a operaciones que se encuentran en proceso de confirmación y validación, cuyos valores serán actualizados en el período correspondiente al presente informe, una vez concluidos dichos procesos.

*Tabla 4. Absorción pendiente de soya (TM), 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| Rubro | Cantidad Pendiente (TM) |
|---|---|
| **Soya** | **123,18** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

### 5.3. ABSORCIÓN DE TRIGO

Mediante Memorando Nro. MDEP-DES-2026-0012-M, de 21 de agosto de 2026, la Dirección de Estudios remitió el Informe de Asignación de la Producción Nacional de Trigo, correspondiente al ciclo productivo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027.

En el período comprendido entre el 01 y el 15 de noviembre de 2026, el Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), a través de la Unidad de Registro de Transacciones y Facturación (URTF), reportó una absorción total de 172,93 toneladas métricas (TM) de trigo, conforme a los registros de absorción ingresados en el sistema durante dicho período.

*Tabla 5. Absorción quincenal de trigo (toneladas métricas). Período del 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| # | Empresa | Cantidad Absorbida (TM) |
|---|---|---|
| 1 | INDUSTRIAL MOLINERA CA | 45,04 |
| 2 | MOLINOSDELVALLE S.A.S. | 84,19 |
| 3 | SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. | 43,70 |
| | **TOTAL ABSORBIDO (TM)** | **172,93** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

En el período del 01 al 15 de noviembre de 2026, no se registraron cantidades pendientes de absorción de trigo en el Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), reportándose un saldo de 0,00 toneladas métricas (TM).

*Tabla 6. Absorción pendiente de trigo (TM), 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| Rubro | Cantidad Pendiente (TM) |
|---|---|
| **Trigo** | **0,00** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

### 5.4. ABSORCIÓN DE CARNE DE CERDO

Mediante Informe Técnico Nro. MAG-SCA-DECP-POR-02F, emitido por la entonces Dirección de Estudios de Comercialización Agropecuaria (DIECA), se estableció como período de evaluación de la absorción anual el comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2026. Del 01 al 15 de noviembre de 2026, se registró una absorción de 12,88 toneladas métricas (TM) de carne de cerdo, según los datos del SIPA-URTF.

*Tabla 7. Absorción quincenal de carne de cerdo (toneladas métricas). Período del 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| # | Empresa | Cantidad Absorbida (TM) |
|---|---|---|
| 1 | INT FOOD SERVICES CORP S.A. | 12,88 |
| | **TOTAL ABSORBIDO (TM)** | **12,88** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

Se registran 86,33 TM de carne de cerdo pendientes de absorción, correspondientes al período del 01 al 15 de noviembre de 2026, sujetas a la validación técnica y a la confirmación del área financiera para su actualización en el sistema.

*Tabla 8. Absorción pendiente de carne de cerdo (TM), 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| Rubro | Cantidad Pendiente (TM) |
|---|---|
| **Carne de Cerdos** | **86,33** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

### 5.5. ABSORCIÓN DE CAFÉ ARÁBIGO

De conformidad con el Informe de Comercialización Interna y Externa de la Cadena de Café NRO. SIFCA-DIECA-2026-07-108 de 06 de julio de 2026, elaborado por la entonces Dirección de Estudios de Comercialización Agropecuaria (DIECA), se determinó que la producción nacional de café correspondiente al año 2025 alcanzó un total de 11.586 toneladas métricas, de las cuales 7.083 toneladas métricas (61 %) corresponden a café arábigo y 4.503 toneladas métricas (39 %) a café robusta. Asimismo, el informe evidencia una disminución del rendimiento productivo durante los últimos años.

En cuanto a la distribución de la producción nacional, el referido informe establece que la provincia de Manabí concentra el 58 % de la producción de café arábigo, seguida de Loja con el 15 %, y Zamora Chinchipe y Pichincha con el 9 % cada una.

Del 01 al 15 de noviembre de 2026, no se registraron volúmenes de absorción de café arábica en el sistema SIPA-URTF, manteniéndose un total de 0,00 toneladas métricas (TM).

*Tabla 9. Absorción quincenal de café arábica (toneladas métricas). Período del 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| # | Empresa | Cantidad Absorbida (TM) |
|---|---|---|
| - | Sin registros de absorción en el período | 0,00 |
| | **TOTAL ABSORBIDO (TM)** | **0,00** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

Del 01 al 15 de noviembre de 2026, no se registraron cantidades pendientes de absorción de café arábica, manteniéndose un saldo de 0,00 toneladas métricas (TM) en el sistema SIPA-URTF.

*Tabla 10. Absorción pendiente de café arábica (TM), 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| Empresa | Cantidad Pendiente (TM) |
|---|---|
| Café Arábica | 0,00 |
| **TOTAL** | **0,00** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

### 5.6. ABSORCIÓN DE CAFÉ ROBUSTA

De acuerdo con el Informe de Comercialización Interna y Externa de la Cadena de Café Nro. SIFCA-DIECA-2026-07-108, de 6 de julio de 2026, la producción nacional de café en 2025 alcanzó 11.586 toneladas, de las cuales el 61 % correspondió a café arábigo y el 39 % a café robusta. Asimismo, Sucumbíos y Orellana concentraron el 70 % de la producción nacional de café robusta. Para el seguimiento de la absorción se estableció el ciclo anual del 1 de enero al 30 de diciembre de 2026.

Durante el período del 01 al 15 de noviembre de 2026, no se registraron operaciones de absorción de café robusta en la plataforma SIPA-URTF, reportándose un total de 0,00 TM absorbidas.

*Tabla 11. Absorción quincenal de café robusta (toneladas métricas). Período del 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| # | Empresa | Cantidad Absorbida (TM) |
|---|---|---|
| - | Sin registros de absorción en el período | 0,00 |
| | **TOTAL ABSORBIDO (TM)** | **0,00** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

Del 01 al 15 de noviembre de 2026, no se registraron cantidades pendientes de absorción de café robusta, manteniéndose un saldo de 0,00 toneladas métricas (TM) en el sistema SIPA-URTF.

*Tabla 12. Absorción pendiente de café robusta (toneladas métricas). Período del 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| Rubro | Cantidad Pendiente (TM) |
|---|---|
| **Café Robusta** | **0,00** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

### 5.7. ABSORCIÓN DE AZÚCAR

Mediante el Informe Técnico Anual de Esquemas de Importaciones de Azúcar para el año 2026 No. INFORME SCA-DECA-2026-01-20 de 30 de enero de 2026, emitido por la entonces Dirección de Estudios de Comercio Agropecuario (DIECA), bajo el esquema del Acuerdo Interministerial Nro. 14308 de 18 de diciembre de 2014 a favor de industrias confiteras y chocolateras, se otorgó

un volumen total anual de importación de 13.883 TM. Previo a la importación, cada importador debe cumplir con el 100% de absorción de producción nacional, correspondiente a 1.437 TM.

De acuerdo con los registros del Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), a través de la Unidad de Registro de Transacciones y Absorción (URTF), durante el período comprendido entre el 01 al 15 de noviembre de 2026, no se registraron transacciones de absorción de azúcar, por lo que el volumen reportado fue de 0,00 toneladas métricas (TM).

*Tabla 13. Absorción quincenal de azúcar (toneladas métricas). Período del 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| # | Empresa | Cantidad Absorbida (TM) |
|---|---|---|
| - | Sin registros de absorción en el período | 0,00 |
| | **TOTAL ABSORBIDO (TM)** | **0,00** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

Durante el período comprendido entre el 01 y el 15 de noviembre de 2026, el SIPA-URTF no registró volúmenes pendientes de absorción de azúcar, manteniéndose un total de 0,00 toneladas métricas (TM) para el periodo analizada.

*Tabla 14. Absorción pendiente de azúcar (toneladas métricas). Período del 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| Rubro | Cantidad Pendiente (TM) |
|---|---|
| **Azúcar** | **0,00** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026.
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

## 6. RESUMEN CONSOLIDADO

Los valores pendientes corresponden a operaciones que aún se encuentran en proceso de confirmación por parte de las empresas y/o de validación por el área financiera, según corresponda. La información consolidada tiene fecha de corte al 17 de noviembre de 2026; una vez concluidos estos procesos, los valores serán actualizados e incorporados en los registros del período comprendido entre el 01 y el 15 de noviembre de 2026.

Durante el período del 01 al 15 de noviembre de 2026, se registró una absorción total de 2.395,53 TM, correspondiente principalmente a maíz amarillo duro, con 1.943,85 TM, seguido de trigo con 172,93 TM, grano de soya con 265,87 TM y carne de cerdo con 12,88 TM. Por otra parte, se reportan 10.051,27 TM pendientes, de las cuales 9.841,76 TM corresponden a maíz amarillo duro, 123,18 TM a grano de soya y 86,33 TM a carne de cerdo.

*Tabla 15. Resumen consolidado por rubro (toneladas métricas). Período del 01 al 15 de noviembre de 2026.*

| Rubro Agropecuario | Cantidad Absorbida (TM) | Cantidad Pendiente (TM) | Cantidad Total de Absorción (TM) |
|---|---|---|---|
| Maíz Amarillo Duro | 1.943,85 | 9.841,76 | 11.785,61 |
| Grano de Soya | 265,87 | 123,18 | 389,05 |
| Trigo | 172,93 | 0,00 | 172,93 |
| Carne de Cerdo | 12,88 | 86,33 | 99,21 |
| Café Arábigo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Café Robusta | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Azúcar | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL CONSOLIDADO (TM)** | **2.395,53** | **10.051,27** | **12.446,80** |

**Fuente:** Sistema de Información Pública Agropecuaria SIPA-URTF. Fecha de corte: 17 de noviembre de 2026
**Elaborado por:** MDEP-SCCE-DAMGCA.

## 7. CONCLUSIONES

a) Durante el período comprendido entre el 01 y el 15 de noviembre de 2026, se registró un volumen consolidado de absorción de 2.395,53 TM, correspondiente a los rubros agropecuarios reportados en la plataforma SIPA-URTF. Los mayores volúmenes absorbidos corresponden al maíz amarillo duro, con 1.943,85 TM; al grano de soya, con 265,87 TM; al trigo, con 172,93 TM; y a la carne de cerdo, con 12,88 TM.

b) Al corte del 17 de noviembre de 2026, se registran 10.051,27 TM pendientes de absorción, concentradas principalmente en maíz amarillo duro, con 9.841,76 TM; grano de soya, con 123,18 TM; y carne de cerdo, con 86,33 TM. Por su parte, el trigo, el café arábigo, el café robusta y el azúcar no presentan cantidades pendientes en este período. Estos valores están sujetos a los procesos de confirmación por parte de las empresas y de validación del área financiera, según corresponda.

c) Las 10.051,27 TM reportadas como pendientes corresponden a operaciones sujetas a los procesos de confirmación y validación respectivos. Una vez concluidos dichos procesos, los volúmenes confirmados se actualizarán y reflejarán en los registros correspondientes al período del 01 al 15 de noviembre de 2026, al cual pertenecen originalmente, sin trasladarse ni acumularse como nuevas absorciones en períodos posteriores, garantizando así la trazabilidad de las operaciones y evitando la duplicidad de registros.

## 8. RECOMENDACIONES

a) Mantener el seguimiento y la verificación de las operaciones pendientes de confirmación y validación registradas en la plataforma SIPA-URTF, principalmente de maíz amarillo duro y grano de soya, en coordinación con las empresas y las áreas competentes, a fin de gestionar oportunamente las confirmaciones y validaciones técnicas y financieras correspondientes.

b) Emplear la información consolidada de los diferentes rubros agropecuarios como una herramienta de referencia para el seguimiento periódico de los procesos de absorción y la evaluación del comportamiento comercial de la cosecha nacional, aportando elementos técnicos que respalden la toma de decisiones al interior de la institución.

## 8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
| Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ANA BELEN RUIZ SANCHEZ | Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO GONCALVEZ MARIDUENA | Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: RAFAEL ANTONIO VITERI ARTEAGA |
| Mgs. Ana Belén Ruiz<br>**Asistente de Comercialización** | Ing. José Antonio Goncalvez<br>**Director de Accesos a Mercados y Gestión del Comercio Agropecuario** | Mgs. Rafael Antonio Viteri Arteaga<br>**Subsecretario de Comercialización y Cadenas Estratégicas** |